

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SEGOVIA DE 12 DE FEBRERO DE 2026 SOBRE CONCESIÓN Y DENEGACIÓN DE BONIFICACIONES Y EXENCIONES SOBRE EL PRECIO DE LOS PROGRAMAS MADRUGADORES Y TARDES EN EL COLE PARA EL CURSO 2025/2026

Por Acuerdo 158/2022, de 28 de julio, de la Junta de Castilla y León, por el que se prorrogan, para el curso 2022/2023, los precios por participación en los programas «Madrugadores» y «Tardes en el Cole», aprobados por Acuerdo 39/2017, de 24 de agosto, de la Junta de Castilla y León. Dicho Acuerdo establece una serie de bonificaciones y exenciones en el pago del precio por participación en los programas Madrugadores y Tardes en el Cole.

Vistas las solicitudes presentadas y las circunstancias familiares y económicas alegadas

PROPONGO

Primero. - ESTIMAR las solicitudes de bonificación y exención sobre el precio por participación en los programas Madrugadores y Tardes en el Cole que figuran en el anexo 1 de la presente Propuesta y por los porcentajes que en el mismo se recogen. Dicha relación se encuentra custodiada en la dirección del centro educativo y se informará de su resultado individualmente a todos los relacionados en dicho anexo mediante la entrega de una nota en su centro escolar.

Segundo.- DENEGAR las solicitudes de bonificación y exención sobre el precio por participación en los programas Madrugadores y Tardes en el Cole que figuran en el anexo 2 de la presente Propuesta. Dicha relación se encuentra custodiada en la dirección del centro educativo y se informará de su resultado individualmente a todos los relacionados en dicho anexo mediante la entrega de una nota en su centro escolar que indicará la causa de la denegación.

Tercero. - REQUERIR la documentación necesaria para completar o subsanar las solicitudes de bonificación y exención sobre el precio por participación en los programas Madrugadores y Tardes en el Cole que figuran en el anexo 3 de la presente propuesta de resolución. Dicha relación se encuentra custodiada en la dirección del centro educativo y se informará de su resultado individualmente a todos los relacionados en dicho anexo mediante la entrega de una nota en su centro escolar que indicará el motivo que genera incidencia en la solicitud y la documentación necesaria para completar o subsanar dicha solicitud.

En el caso de haber presentado dos solicitudes de bonificación, para los supuestos de bonificación por tener dos hijos usuarios de los programas, puesto que sólo uno de ellos puede ser beneficiario de bonificación, únicamente se ha valorado una solicitud, por lo que en los anexos sólo aparecerá uno de los hermanos. En los demás supuestos se valoran todas las solicitudes ya que todos los usuarios pueden ser beneficiarios de bonificación o exención.

De conformidad con lo establecido en el artículo 68.1 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, se concede **un plazo de diez días** a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios de los centros docentes, para presentar las alegaciones y documentos que estime oportunos, así como la documentación necesaria para la subsanación de la solicitud.

ANEXO 1: Relación de peticionarios de bonificación o exención cuya solicitud ha sido ESTIMADA

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE DIRECCIÓN LA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SEGOVIA DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2026 SOBRE CONCESIÓN Y DENEGACIÓN DE BONIFICACIONES Y EXENCIONES DE PAGO EN LOS PROGRAMAS MADRUGADORES Y TARDES EN EL COLE PARA EL CURSO 2025/2026.

CENTRO	ALUMNO	PROPUESTA
CEIP ARCIPRESTE DE HITA (INFANTIL)	GRANDE GARCIA , SARA	50.0%
CEIP ARCIPRESTE DE HITA (INFANTIL)	MATUTE DIEZ, IKER	50.0%
CEIP ARCIPRESTE DE HITA (INFANTIL)	MATUTE DIEZ , THIAGO	50.0%
CEIP ARCIPRESTE DE HITA (INFANTIL)	SALINAS MONTES, GABRIELA	50.0%
CEIP ARCIPRESTE DE HITA (PRIMARIA)	ALVAREZ BORREGO, IAN	50.0%
CEIP ARCIPRESTE DE HITA (PRIMARIA)	CANO GARCIA, AZALIA NAZARET	50.0%
CEIP ARCIPRESTE DE HITA (PRIMARIA)	DE LAS HERAS REDONDO, LAURA	50.0%
CEIP ARCIPRESTE DE HITA (PRIMARIA)	PALOMO BLASCO, TELMO	100.0%
CEIP ARCIPRESTE DE HITA (PRIMARIA)	RODRIGUEZ ESPINOSA, GONZALO	50.0%
CEIP ARCIPRESTE DE HITA (PRIMARIA)	SOLANO VILLOTA , VICTORIA	50.0%
CEIP ATALAYA	SAEZ VACA, DIEGO	50.0%
CEIP ATALAYA	SAEZ VACA, JORGE	50.0%
CEIP ATALAYA	SALI MOURE, DANIELA SOFIA	100.0%
CEIP ATALAYA	SALI MOURE, DENIS ALEXANDRU	100.0%
CEIP ATALAYA	SALI MOURE, MARIUS CRSITIAN	100.0%
CEIP CARDENAL CISNEROS (BOCEGUILLAS)	DOROFTEI ISTRATE, TEODORA MARIA	100.0%
CEIP CARDENAL CISNEROS (BOCEGUILLAS)	POPESCU, NIKOLAS STEFAN	50.0%
CEIP DIEGO DE COLMENARES	ALVAREZ PASTOR, YASMIN	50.0%
CEIP DIEGO DE COLMENARES	ESTEBAN CACERES, LEO	100.0%
CEIP DIEGO DE COLMENARES	ESTEBAN CACERES , LUCAS	100.0%
CEIP DIEGO DE COLMENARES	OTERO ROJO, ALICIA	50.0%
CEIP DIEGO DE COLMENARES	OTERO ROJO, SOFIA	50.0%
CEIP DOMINGO DE SOTO	SEIDY, KHAUDIA CASILDA	100.0%
CEIP DOMINGO DE SOTO	SEYDI, ARAMEDIAGNE	100.0%
CEIP EL PEÑASCAL	BARCENILLA CABRERO , MARCOS	50.0%
CEIP EL PEÑASCAL	ORTEGA MERINO, ENZO	100.0%
CEIP ERESMA	EL MIZEB, YASIN	100.0%
CEIP ERESMA	EL MIZEB EL MIZEB, RIM	100.0%
CEIP ERESMA	LOPEZ PADILLA , IZAN	50.0%
CEIP LA PRADERA	ANTÓN ALONSO, MAX	50.0%
CEIP LA VILLA	MORENO PEREZ , AARON JESUS	100.0%
CEIP LAS CAÑADAS (TRESCASAS)	YAGÜE CASTILLEJO, CAYETANA	50.0%
CEIP LOS ARENALES (INFANTIL)	RUIZ GOMEZ, HUGO	50.0%
CEIP LOS ARENALES (PRIMARIA)	RUIZ GOMEZ, MATEO	50.0%
CEIP MARQUÉS DE LOZOYA	GIL BURGUILLO , RACHEL	50.0%
CEIP MARQUÉS DE LOZOYA	HERRERO NICOLAS, JOEL	50.0%
CEIP MARQUÉS DEL ARCO	HERRERO ESTEVEZ, JUAN CARLOS	50.0%

CEIP MARQUÉS DEL ARCO	HERRERO ESTÉVEZ, JIMENA	50.0%
CEIP MARTÍN CHICO	GALINOVA MARIYANOVA, MARIA	50.0%
CEIP SAN GIL	DEL RIO MUÑOZ, MANUELA	100.0%
CEIP SAN GIL	DEL RIO MUÑOZ, MARIO	50.0%
CEIP SAN GIL	MARCOS VELASCO, DIEGO	50.0%
CEIP SAN GIL	MENDY ARRANZ, MARIANO	100.0%
CEIP SAN GIL	VICENTE HERNANDEZ , PAULA	100.0%
CEIP SAN JOSÉ (PRIMARIA)	AMANZOU ARIAS , MALAK	100.0%
CEIP SAN JOSÉ (PRIMARIA)	KARIOUH ARIAS, DUNIA	100.0%
CEIP SANTA CLARA	GARCIA FERNANDEZ, JOEL JAVIER	100.0%
CEIP SANTA CLARA	HERGUEDAS GOZALO, MARTIN	50.0%
CEIP SANTA CLARA	KHOTAIBI BENNOUNA, SAAD	50.0%
CEIP SANTA CLARA	RAMIREZ PEREZ , ANGEL	100.0%
CEIP SANTA EULALIA	MULLOR OROZCO , LUA BELLA	50.0%
CEIP VILLALPANDO	MARTÍNEZ PACHECO, CÉSAR ANDRÉS	50.0%
CEIP VILLALPANDO	VLADIMIROVA YORDANOVA, MIRIAM	50.0%
CRA CAMPOS CASTELLANOS	SAEZ MARCOS , AZAHARA	50.0%
CRA EL CARRACILLO (GOMEZSERRACÍN)	ARRANZ RUANO, ELSA	50.0%
CRA EL CARRACILLO (SANCHONUÑO)	PINEDA LOPEZ, MOISES	50.0%
CRA EL OLMAR (HONTALBILLA)	ZAERA GALICIA, MARTIN	50.0%
CRA EL OLMAR (OLOMBRADA)	SREBRINOVA MARINOVA, MELEK	100.0%
CRA EL PINAR (NAVAS DE ORO)	MARTIN LOPEZ , DANI	100.0%
CRA ENTRE DOS RÍOS (CABEZUELA)	ESTEVEZ PASTOR, ZULEMA	100.0%
CRA ENTRE DOS RÍOS (CABEZUELA)	SEBBARH ESTEVEZ, TAYRI	100.0%
CRA LOS ALMENDROS (LA LASTRILLA)	TARDON ANTON, HUGO	50.0%
CRA LOS LLANOS (HONTANARES)	MONTERO MARTINEZ , ROBERTO	50.0%
CRA LOS LLANOS (VALVERDE DEL MAJANO)	MATEO PASTOR, RAQUEL	50.0%
CRA OBISPO FRAY SEBASTIÁN (Nava de la Asunción)	RUBIO SANZ, LUCILA	50.0%
CRA OBISPO FRAY SEBASTIÁN (Nava de la Asunción)	RUBIO SANZ, LUNA	50.0%
CRA RETAMA (Arroyo de Cuéllar)	GARCIA GONZALEZ , UNAI	50.0%
CRA RETAMA (Vallelado)	SANCHEZ DEL RIO , VEGA	50.0%

ANEXO 2: Relación de peticionarios de bonificación o exención cuya solicitud ha sido DESESTIMADA

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE DIRECCIÓN LA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SEGOVIA DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2026 SOBRE CONCESIÓN Y DENEGACIÓN DE BONIFICACIONES Y EXENCIONES DE PAGO EN LOS PROGRAMAS MADRUGADORES Y TARDES EN EL COLE PARA EL CURSO 2025/2026.

CENTRO	ALUMNO
CEIP AGAPITO MARAZUELA	PALENCIA CAPILLAS, JAVIER
CEIP AGAPITO MARAZUELA	PALENCIA CAPILLAS, MARTIN
CEIP ARCIPRESTE DE HITA (INFANTIL)	DE LAS HERAS REDONDO , IKER
CEIP ARCIPRESTE DE HITA (PRIMARIA)	BRIONES TEJEDOR, ERIK
CEIP ARCIPRESTE DE HITA (PRIMARIA)	BRIONES TEJEDOR, HUGO
CEIP ARCIPRESTE DE HITA (PRIMARIA)	HERRANZ BRAVO, PABLO
CEIP ARCIPRESTE DE HITA (PRIMARIA)	RODRIGUEZ SPINOSA, AITANA
CEIP ARCIPRESTE DE HITA (PRIMARIA)	SALINAS MONTES, ISABELLA
CEIP CARDENAL CISNEROS (BOCEGUILLAS)	POPESCU, LUCAS VIOREL
CEIP DOMINGO DE SOTO	PÉREZ BENITO, DINA
CEIP ERESMA	LOPEZ PADILLA , TRIANA
CEIP MARTÍN CHICO	GALINOVA MARIYANOVA, NOELIA
CEIP SAN GIL	DE MEDINA URRUTIA, ARANTXA
CEIP SAN GIL	DE MEDINA URRUTIA, NAIA
CEIP SAN GIL	MARCOS VELASCO, IZAN
CEIP SAN GIL	PUENTES CALVO , ELSA
CEIP VILLALPANDO	QUIÑONEZ PACHECO, DAVE ALEXANDER
CEIP VILLALPANDO	VLADIMIROVA YORDANOVA, YOANA
CRA CAMPOS CASTELLANOS	SAEZ MARCOS , SERGIO
CRA EL CARRACILLO (GOMEZSERRACÍN)	Arranz Ruano, Leo
CRA LOS ALMENDROS (LA LASTRILLA)	TARDON ANTON, MARIO
CRA LOS LLANOS (VALVERDE DEL MAJANO)	BEN MANSOUR DONE, HARUN

NOTA: Los motivos de la propuesta de desestimación los puede consultar en la secretaría del centro.

ANEXO 3: Relación de peticionarios de bonificación o exención cuya solicitud presenta alguna incidencia

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE DIRECCIÓN LA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SEGOVIA DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2026 SOBRECONCESIÓN Y DENEGACIÓN DE BONIFICACIONES Y EXENCIONES DE PAGO EN LOS PROGRAMAS MADRUGADORES Y TARDES EN EL COLE PARA EL CURSO 2025/2026.

CENTRO	ALUMNO	NIVEL	PROGRAMA
CEIP ARCIPRESTE DE HITA (INFANTIL)	CANO GARCIA, CASPIAN RENE		
CEIP ARCIPRESTE DE HITA (INFANTIL)	CRUZ DUBON, JAICOB RODRIGO		
CEIP ARCIPRESTE DE HITA (INFANTIL)	YAGÜE SANCHEZ , ENZO		
CEIP CARLOS DE LECEA	GHAZAL HININI, MOHAMED AMINE		
CEIP CARLOS DE LECEA	GHAZAL HNINI, AYA		
CEIP FRAY JUAN DE LA CRUZ	DEL COLLADO DE LOS SANTOS, ANGELO		
CEIP FRAY JUAN DE LA CRUZ	HERNANDEZ PORTILLO, ALBERTO		
CEIP MARQUÉS DE LOZOYA	ROSALES MONTERO , JOSE ALEJANDRO		
CEIP MARQUÉS DE LOZOYA	ROSALES MONTERO , VICTORIA		
CEIP TEODOSIO EL GRANDE	SANZ BLANCO , ALONSO		
CEIP TEODOSIO EL GRANDE	SANZ BLANCO , MARIA		
CRA CAMPOS CASTELLANOS	CASTRO WISE, ANNAISHA DE JESUS		
CRA DE AYLLÓN (AYLLÓN)	ALVARO ALVARO, DANIELA		
CRA DE RIAZA (RIAZA)	MIGLENOV LOZANOV, VILYAN		
CRA LOS LLANOS (VALVERDE DEL MAJANO)	SACRISTAN SANZ, HENAR		
CRA LOS LLANOS (VALVERDE DEL MAJANO)	SACRISTAN SANZ, MARIA		

NOTA: Los motivos por los que se ha generado incidencia en su solicitud y la documentación necesaria para la subsanación de la misma los puede consultar en la secretaría del centro.